



# DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

“Gerencia de Facilitación y Gestión Aeroportuaria”

“Secretaría Permanente del CONAFAL”

## REUNION DEL COMITE NACIONAL DE FACILITACION (FAL) DEL TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL

Agosto 29, 8:00 a 10:00 hs

### INFORME DE LA PRIMERA SESION – PERIODO - 2012

En la Sala de Reuniones, “Cnel DEM Aníbal Gómez de la Fuente” de la Presidencia de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, DINAC, el día miércoles 29 de agosto de 2012, se reunió el Comité Nacional de Facilitación (FAL) del Transporte Aéreo Internacional, de conformidad con el Decreto P.E. N°: 8.160/2000 y Decreto P.E. N°: 5933/2010, con la presencia de la totalidad de los representantes miembros permanentes: Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, **DINAC**, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Ministerio de Relaciones Exteriores, Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal- **SENACSA**, Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla- **SENAVE**, Secretaría Nacional de Turismo-**SENATUR**, Secretaría Nacional Antidroga-**SENAD**, Dirección General de Migraciones, Dirección Nacional de Aduanas, Policía Nacional, Junta de Representantes de Compañías Aéreas Internacionales en Paraguay-**JURCAIP**, TAM Mercosur S.A., **Invitados** TACA Airlines, Aerolíneas Argentinas, VGR Líneas Aéreas S.A, American Airlines, BQB Líneas Aéreas, ASATUR, Asociación de Hoteles del Paraguay, **Ausentes**, COPA AIRLINES, La lista de participantes, figura en el **ANEXO “B”**.-

1. El Presidente de la DINAC, en su calidad de Presidente del Comité Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo Internacional, **CONAFAL**, dio apertura a la reunión, dando la más cordial bienvenida a los presentes. A continuación, agradeció la presencia y el apoyo de todos los miembros, instándoles a seguir apoyando las actividades en el área de Facilitación.-

2. El Orden del Día Provisional propuesto por la Secretaría Permanente del Comité Nacional FAL, fue puesto a consideración y aprobado con modificación, ante la propuesta de la Secretaría Permanente, quién solicitó que el **punto 1 Elección del Vice-Presidente del Comité del CONAFAL** sea tratado como último punto, teniendo en cuenta que el Presidente de la JURCAIP, el señor Luis Galeano, comunicó vía teléfono que llegaría un poco más tarde por inconvenientes de último momento, no habiendo objeción de los miembros del Comité a dicha propuesta. El Orden del Día consta como **ANEXO “A”** de este informe.-

Los temas se desarrollaron conforme se detalla a continuación:

Avda. Mcal. López e/Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre -3do. Piso  
Tel. (595-21) 210764 – Fax (595-21) 213.365  
Sec.Gral Fax (595-21)212.530  
c.c. 1752 – email: fal@dinac.gov.py





# DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

*“Gerencia de Facilitación y Gestión Aeroportuaria”*  
*“Secretaría Permanente del CONAFAL”*

### 3. Asunto 1 del Orden del Día; a) Ejecución de Visas en Formato de Lectura Mecánica por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores; recomendación de la última Auditoría OACI, de la Seguridad de la Aviación. b) Viabilidad de implementación de la Visa en Arribo. Estado actual.

3.1 a) El Director de Pasaportes y Servicios Consulares de la Cancillería Nacional, pone a consideración de los miembros presentes, las nuevas Visas en formato de lectura mecánica, que la Cancillería implementará a partir del mes de setiembre adoptando de esta forma el Estado Paraguayo, a través del CONAFAL, una recomendación de la última auditoría de la OACI de la Seguridad de la Aviación. Menciona además que el personal de Cancillería está siendo capacitado, a nivel nacional como del servicio exterior, para la ejecución correspondiente. Dice también que están trabajando en la modificación del Reglamento para la emisión de la visa de lectura mecánica.

3.2 b) Con respecto a la Viabilidad de la Visa en Arribo, el Director de Pasaportes y Servicios Consulares, manifiesta que la Cancillería está haciendo todo lo posible para que esta modalidad pueda ser ejecutada lo más pronto posible en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi. Al respecto, menciona que como primera medida, por medio de una nota presentada a la Presidencia de la DINAC, el día 28 de agosto del cte. han solicitado un espacio en el Aeropuerto, para la ubicación de la oficina.

En ese contexto, además, menciona que este sistema de expedición de visa, se aplicaría, en principio, a los ciudadanos americanos, canadienses, taiwaneses, algunos países de Centroamérica, como México, República Dominicana, etc, lo que facilitaría la venida de turistas al país y contribuiría en mucho a la economía en general.

Al respecto, el Director de Aeropuertos, el Lic. Víctor Velázquez informa que ya se le ha otorgado un espacio dentro del aeropuerto sin ningún costo de arrendamiento, no así los costos de servicios básicos como luz, agua, teléfono. Menciona también que en la brevedad la DINAC responderá afirmativamente y en forma oficial a la Cancillería Nacional sobre el pedido solicitado.

### 4. Asunto 2 del Orden del Día: Informe de la Presidencia del Comité Fal Aeroportuario sobre el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi el Proyecto de Modernización y Ampliación, Visita de los Asesores Técnicos del Proyecto CAPSCA, y del Aeropuerto Internacional Guarani.





## DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

“Gerencia de Facilitación y Gestión Aeroportuaria”

“Secretaría Permanente del CONAFAL”

4.1 El Director de Aeropuertos de la DINAC, en su carácter de Presidente del Comité FAL de Aeropuertos, informa a los miembros permanentes del CONAFAL, sobre los proyectos de modernización y ampliación de la infraestructura del Aeropuerto Internacional “Silvio Pettirosi”, así como la concesión del estacionamiento, implementación del Sistema CUTE, visita de los Asesores Técnicos del Proyecto CAPSCA, etc.

Se adjunta la presentación realizada por el Director de Aeropuertos.

**5. Asunto 3 del Orden del Día: Propuesta de Modificación de los Artículos 7º y 11º del Decreto 8.160 del 3 de abril del 2000, “Por la cual se amplía y se actualiza el Decreto N° 32907 del 2 de agosto 1977, que crea el Comité Nacional de Facilitación (FAL) del Transporte Aéreo Internacional.**

El Presidente del Comité FAL de Aeropuertos y Director de Aeropuertos de la DINAC, pone a consideración de los miembros permanentes una propuesta de modificación de los Artículos 7 y 11 del Decreto P.E. N° 8160/00, tomando en consideración lo establecido en el Anexo 9 Facilitación de la OACI, Apéndices 11 y 12, última Edición, Convenio Internacional, del cual el Paraguay, forma parte como Estado Signatario y de manera a ajustar nuestro reglamento nacional a la normativa internacional y que hace referencia a la convocatoria y frecuencia de las reuniones del CONAFAL, así como de los Comités FAL de Aeropuertos.

A continuación se transcribe lo establecido actualmente en el Decreto P.E. N° 8160/00 y la propuesta de modificación correspondiente.

**ACTUAL DECRETO N° 8.160 DE 3 de ABRIL DE 2000: Art.7º.-** El comité de Facilitación (FAL) se reunirá como mínimo cuatro veces al año. En la primera sesión del año aprobará el programa anual de trabajo el que podrá ser revisado y modificado durante el transcurso del periodo anual de sesiones y para ello se registrará por el Programa Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo. En la última sesión del año se analizará la forma en que se cumplió dicho programa de trabajo y los resultados alcanzados. El informe correspondiente será elevado a los organismos involucrados.

**Art.11º.-** Los Comités FAL de Aeropuertos se reunirán como mínimo una vez al mes e informarán al Comité Nacional de Facilitación de las medidas adoptadas y de las recomendaciones formuladas, remitiendo copias de los informes de todas las reuniones del Comité.





# DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

*“Gerencia de Facilitación y Gestión Aeroportuaria”*  
*“Secretaría Permanente del CONAFAL”*

**PROPUESTA DE MODIFICACION: Art.7º.- La convocatoria a reunión de Comité Nacional de Facilitación, así como la frecuencia y lugar de tales reuniones, será establecido por el Presidente del Comité.** En la primera sesión del año se aprobará el Programa Anual de Trabajo el que podrá ser revisado y modificado durante el transcurso del Periodo Anual de sesiones y para ello se registrá por Programa Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo. En la última sesión del año se analizará la forma en que se cumplió dicho Programa de Trabajo y los resultados alcanzados. El informe correspondiente será elevado a los organismos involucrados.

**Art.11º.- Los comités FAL de Aeropuertos se reunirán periódicamente a convocatoria del Director de Aeropuertos** e informarán al Comité Nacional de Facilitación de las medidas adoptadas y de las recomendaciones formuladas; remitiendo copias de los informes de todas las reuniones del Comité.

Por unanimidad, los miembros permanentes aprueban la propuesta de modificación de los Artículos 7 y 11 del Decreto P.E. Nº 8160/00, “Por la cual se amplía y actualiza el Decreto P.E. Nº 32907 del 2 de agosto de 1977”, que crea el Comité Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo Internacional”, presentada por el Presidente del Comité FAL de Aeropuertos. Así también, los miembros permanentes autorizan a la Presidencia del Comité, realizar los trámites, vía Ministerio de Defensa Nacional, para la promulgación del nuevo Decreto correspondiente.

**6. Asunto 4 del Orden del Día: Elección del Vice-Presidente del CONAFAL.** En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 4º del Decreto 5933 del 31 de diciembre de 2010, que textualmente dice “El Presidente de la DINAC se desempeñará como Presidente del Comité. Al iniciarse cada periodo anual de sesiones los miembros permanentes elegirán al vicepresidente que será un representante de la JURCAIP. Durante el intervalo que media entre la primera y la última sesión de trabajo a que se refiere el Artículo 7º del presente Decreto, el Presidente podrá delegar sus funciones en el Vice-Presidente. El Secretario Permanente del Comité será designado por el Presidente de la DINAC”, se procede a la elección del Vice-Presidente del Comité.

Al respecto, la elección recae en el actual Presidente de la JURCAIP, Sr. Luis Galeano, representante de TAM MERCOSUR, sin ninguna objeción por parte de los miembros permanentes.





## DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

“Gerencia de Facilitación y Gestión Aeroportuaria”

“Secretaría Permanente del CONAFAL”

**7. Varios** En este punto, el vice-Presidente de la JURCAIP y representante de TAM MERCOSUR, solicita a la Directora de Migraciones, se tomen las medidas correctivas que correspondan, en la zona de embarque internacional, específicamente en el control migratorio que se realiza a los pasajeros, teniendo en cuenta que en el horario comprendido entre las 10 y 12 hs y ante la próxima operación de una nueva línea aérea, AMERICAN AIRLINES, en ese horario específico, más los de la línea aérea TAM MERCOSUR, se proceda a dotar de una mejor infraestructura, tanto de personal como de equipos, de manera a que no se produzca una gran aglomeración de personas.

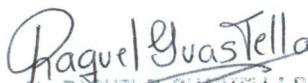
Al respecto, la Directora de Migraciones, comunica que en breve finalizarán los trabajos de mejoramiento y ampliación de las nuevas cabinas, que posibilitará una mejor y más rápida atención.

Así también, el Administrador del Aeropuerto Internacional “Silvio Pettrossi” añade que con el cambio de posición de los organismos de control apostados en zona de embarque, así como las mejoras edilicias que se están haciendo, se facilitará mucho el desplazamiento en esa zona.

No obstante, y a solicitud de la representante de AMERICAN AIRLINES, si hiciese falta, se convocará a una reunión de coordinación, vía Secretaría del Comité, para solucionar cualquier inconveniente que eventualmente se presentare.-

Finalmente, no habiendo otros asuntos que tratar; se da por finalizada la reunión del Comité Nacional de Facilitación del Transporte Aéreo Internacional, CONAFAL.-

Es nuestro informe.

  
RAQUEL GUASTELLA  
Gerente de Facilitación y  
Gestión Aeroportuaria  
STA. - DINAC.

